

Decreto No. 212, que nombra al señor Luis Luna Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.

**G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 212

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Luis Luna queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Carlos R. Molina M.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 213, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social al Subsecretario del ramo Dr. Bienvenido Delgado Billini.

**G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 213

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente